

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**AVILÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Dolores Cepeda Galicia, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 208 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Rodríguez Albuerne, contra la empresa “Europe Bussiness Credit, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Lucía Rodríguez Albuerne, frente a “Europe Bussiness Credit, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.029,53 euros en concepto de principal, más otros 304,35 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Europe Bussiness Credit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Avilés, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.308/11)